



Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto del 2020.

VISTO:

El Expediente N° 20-070206-001 que contiene Informe N° 047-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asíncrono y Nota Informativa N° 027-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 14 de agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1504, de fecha 11 de mayo de 2020, en la Única Disposición Complementaria Modificatoria, modifica entre otros artículos del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo que la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico que depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INCIO I.



N. VELIZ P.



Resolución Directoral

Lima, ...14... de..... Agosto..... del... 2020...

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2020-SA con fecha de publicación 01 de abril de 2020, establece la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19, señala que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP realiza capacitaciones de corta duración, exclusivamente vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, a todo el personal de salud, promotores y voluntarios del Sistema Nacional de Salud, conforme a su plan de actividades. Asimismo, realiza capacitaciones de corta duración dirigidas a Directores de Servicios, Direcciones Regionales de Salud - Diresas, y Direcciones de Redes Integradas de Salud -DIRIS y Jefes de Departamento de Enfermería sobre Gestión de Recursos Humanos, Presupuestaria y logística en el marco de la Emergencia;

Que, mediante Informe N° 047-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 14 de agosto de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, desde que a inicios del presente año se confirmó un nuevo serotipo de coronavirus (COVID -19) en China, la transmisión de este nuevo virus ha progresado de manera significativa a nivel mundial. En respuesta al alto riesgo de una amplia diseminación del nuevo coronavirus el Perú elaboró un Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19 con el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19. Este plan contempla acciones para reducir el impacto sanitario, social y económico de COVID-19 en el territorio nacional y entre los objetivos específicos señala: Capacitar al personal de salud, Desarrollar estrategias y mecanismos para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención, promover y proteger la salud de los trabajadores, entre otros;

Que, resulta necesario regular a través de un protocolo, donde se establecen los procesos y procedimientos que coadyuven a salvaguardar la salud, reforzando la capacidad de respuesta de la atención prehospitalaria;





Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto del 2020.

Que, en ese contexto, siendo las licenciadas de enfermería una pieza fundamental para enfrentar la pandemia, nace la necesidad de que estén capacitados en cuidados del paciente con COVID-19 en el área pre hospitalario;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 027-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 14 de agosto de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 047-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Decreto Supremo N° 012-2020-SA - Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus – COVID-19; Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 047-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Lima, ..14 de... Agosto..... del 2020.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 047-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero. - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico.

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado "ENFERMERÍA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública





SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : Enfermería prehospitalaria en tiempos de COVID -19
- 1.4 Código : CNPA20-20
- 1.5 Modalidad : No Presencial Asincrónico
- 1.6 Número de horas : 20 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 1 créditos
- 1.8 Periodo de Ejecución : Fecha de inicio: 23/agosto/2020
Fecha de fin: 30/agosto/2020
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**
Escuela Nacional de Salud Publica
- 1.10 Responsable temático : **M.C. Víctor Elías Melgarejo Rodriguez**
M.C. Jhoel Robles Zavaleta
Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias

II. PRESENTACIÓN

Desde que a inicios del presente año se confirmó un nuevo serotipo de coronavirus (COVID -19) en China, la transmisión de este nuevo virus ha progresado de manera significativa a nivel mundial. En respuesta al alto riesgo de una amplia diseminación del nuevo coronavirus el Perú elaboró un **Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del COVID19** con el objetivo de fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID-19. Este plan contempla acciones para reducir el impacto sanitario, social y económico de COVID-19 en el territorio nacional y entre los objetivos específicos señala: Capacitar al personal de salud, Desarrollar estrategias y mecanismos para la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención, promover y proteger la salud de los trabajadores, entre otros.

En tal sentido se hace necesario regular a través de un protocolo, donde se establecen los procesos y procedimientos que coadyuven a salvaguardar la salud, reforzando la capacidad de respuesta de la atención prehospitalaria.

En este contexto, siendo las licenciadas de enfermería una pieza fundamental para enfrentar la pandemia, nace la necesidad de que estén capacitados en cuidados del paciente con COVID- 19 en el pre hospitalario, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Telesalud, Referencias y Urgencias del





Ministerio de Salud ponen a disposición de los recursos humanos del sector salud que desempeñan actividades extra hospitalarias relacionadas al cuidado de enfermería en pacientes con COVID-19 el curso "ENFERMERIA PREHOSPITALARIA EN TIEMPOS DE COVID- 19".

III. SUMILLA

El curso Enfermería prehospitalaria en tiempos de COVID-19, de modalidad no Presencial Asincrónico, tiene como propósito revisar las acciones y procesos del cuidado de enfermería en pacientes con COVID- 19 en el prehospitalario de acuerdo al protocolo vigente con la finalidad que el participante brinde la respuesta oportuna y pertinente para la identificación, tratamiento y traslados de pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19 que requieren manejo hospitalario en concordancia con la norma vigente.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Recursos humanos en salud: Licenciado (a) en Enfermería de todo el sector salud¹ a nivel nacional.

V. LOGRO DE APRENDIZAJE

Comprende los aspectos básicos de cuidado de pacientes, así como las acciones específicas de identificación, tratamiento y traslados de pacientes confirmados o sospechosos sintomáticos de COVID-19.

VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGRO DE APRENDIZAJE
 <p>Unidad I: Transporte de pacientes COVID- 19 en el prehospitalario</p>	<p>Tema 1: Generalidades del transporte asistido de pacientes COVID- 19 por vía terrestre.</p> <p>Tema 2: Cuidado de enfermería en el transporte aeromédico neonatal y pediátrico de pacientes COVID-19.</p> <p>Tema 3: Manejo de bombas de infusión y jeringas de infusión.</p>	<p>Identifica las acciones específicas en el cuidado de enfermería en el transporte asistido de pacientes COVID- 19 en el Prehospitalario.</p>
<p>Unidad II Manejo del paciente crítico</p>	<p>Tema 1: Conceptos básicos de pacientes COVID-19 con necesidad de ventilador mecánico.</p> <p>Tema 2: Sedo analgesia de paciente crítico.</p> <p>Tema 3: Secuencia de intubación rápida.</p>	<p>Reconoce los fundamentos para el adecuado cuidado de enfermería de pacientes en estado crítico.</p>

¹ Ministerio de Salud, ESSALUD, Fuerzas Armadas y Policiales, INPE, Instituciones públicas y privadas y otros.



6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDADES	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I Transportes de pacientes COVID- 19 en el prehospitalario	10	0.5
Unidad II Manejo del paciente crítico	10	0.5
TOTAL	20	1

6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA/ ESTRATEGIAS
Unidad I: Transportes de pacientes COVID- 19 en el Prehospitalario	Presentación de Power Point, videos y lecturas complementarias	Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en ppt y lecturas complementarias en el aula virtual.
Unidad II: Manejo del Paciente crítico		Autoevaluación: Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.

6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
5. El participante tiene tres (03) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorios), se considerará la nota mayor.
6. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.





6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO
Unidad I	Identifica las acciones específicas en el cuidado de enfermería en el transporte asistido de pacientes COVID- 19 en el prehospitalario.	Prueba de Comprobación	Cuestionario	100%
Unidad II	Reconoce los fundamentos para el adecuado cuidado de enfermería de pacientes en estado crítico.			

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsables académicos: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordinan las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Especialista Temático: Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.



7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados dentro del ámbito de aplicación del Decreto Supremo N° 012-2020-SA-



Decreto Supremo que establece medidas para asegurar la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus - COVID - 19.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Preinscripción	17/08/2020	21/08/2020
Desarrollo del curso	23/08/2020	30/08/2020

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía complementaria

- Procedimientos de enfermería de Atención Prehospitalaria, Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia – DISAMU, Lima 2020.
- Protocolo de atención para COVID-19 (SARS-CoV-2) de la Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencias, México 2020.
- Protocolo operativo prehospitalario COVID-19/Con generación de aerosoles, Cruz Roja Mexicana 2020.
- Protocolo operativo prehospitalario COVID-19/Sin generación de aerosoles, Cruz Roja Mexicana 2020.
- Compendio prehospitalario de bolsillo TAPH, Programa de Tecnología en atención prehospitalaria, Bogotá – Colombia, Edición 2020.
- Ventilación mecánica básica, Tarjetas digitales para áreas críticas, Orlando Pérez Nieto et al, 2020.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RECURSOS DE APRENDIZAJE

Curso "Manejo durante el traslado de pacientes COVID-19"

Unidad I: Transporte de pacientes COVID-19 en el prehospitalario	
Temario	Contenido
Contenido temático 01: Generalidades del transporte asistido de pacientes COVID-19 por vía terrestre.	Presentación en Power Point/Video
Contenido temático 02: Cuidados de enfermería en el transporte aeromédico neonatal y pediátrico de pacientes COVID-19.	Presentación en Power Point/Video
Contenido temático 03: Manejo de bombas de infusión y jeringas de infusión.	Presentación en Power Point/Videos
Lecturas Complementarias	
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de enfermería de atención prehospitalaria de Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencia. 	Archivo en PDF
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de atención para COVID-19 de la Sociedad Mexicana de Medicina de Emergencias. 	Archivo en PDF
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo operativo pre hospitalario COVID-19/Con generación de aerosoles 	Archivo en PDF
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo operativo prehospitalario COVID-19/Sin generación de aerosoles 	Archivo en PDF

Unidad II: Manejo del paciente crítico	
Temario	Contenido
Contenido temático 01: Conceptos básicos de pacientes COVID-19 con necesidad de Ventilador Mecánico.	Presentación en Power Point/Video
Contenido temático 02: Sedo analgesia de paciente crítico.	Presentación en Power Point/Video
Contenido temático 03: Secuencia de intubación rápida.	Presentación en Power Point/Video
Lecturas Complementarias	
<ul style="list-style-type: none"> • Compendio prehospitalario. 	Archivo en PDF
<ul style="list-style-type: none"> • Ventilación mecánica básica. 	Archivo en PDF

Evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario. 	Archivo en Word

